

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 483 -2010-ANA

Lima, 26 JUL. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2273-2007-ATDR.Cajamarca, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, e ingresado con Hoja de Envío N° 63430, organizado, en vías de regularización, por José Dolores Ayay Huatay, en representación de los regantes del Sistema de Riego por Aspersión Chilimpampa Baja, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Resolución Administrativa N° 522-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, autorizó a los moradores del caserío Chilimpampa Baja, la ejecución de estudios técnicos del Sistema de Riego por Aspersión de igual nombre de la comunidad, con las cuales se demuestra la existencia de disponibilidad hídrica de los manantiales, Atuncanga, Rumbo, Quinde Rume Alisuyo, Quishuar y Alisuyo o Aliso, cuyas aguas se destinaran para el uso agrario y pecuario;

Que, la Resolución Administrativa N° 007-2006-GR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 18.01.06 de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, aprobó el expediente técnico del proyecto "Sistema por Aspersión Chilimpampa" autorizando en vía de regularización, la ejecución de dicha obra;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Mashcon, conformidad de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego de Cajamarca, según Informe N° 089-2008-GR-CAJ/DRA-ATDRC y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, con Informe Técnico N° 052-2009-ANA-DARH/WDV-AZC, que recomiendan otorgar, en vías de regularización, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de los usuarios del canal de riego "Chilimpampa Baja", con aguas provenientes de los manantiales Quishuar, Aliso I, Aliso II, Aliso III, y Atuncanga;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, según la cual los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en vías de regularización, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de los usuarios del canal de riego "Chinchimpampa - Baja" con aguas provenientes de los manantiales "Quishuar, Aliso I, II, y III y Atuncanga, en el ámbito de la Junta de Usuarios del Río Mashcon, ubicado en el caserío Chilimpampa, del Distrito, Provincia, Departamento y Región Cajamarca, los mismos que forman parte del sistema hidrográfico





Mashcon, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Ubicación predial donde se usará el agua otorgada				Volumen de Agua Anual Máximo (m ³)
			Nombre del Predio	Código Catastral	Código de Riego	Área a Formalizar (ha)	
1	Ayán Valdez, José Hilario	26691803	Porcón	21509	42	0,200	793
2	Ayay Castrejón, Albina	26724910	Uñigan	92648	30	0,200	793
3	Ayay Chilón, María Luisa	26682295	Porcón	32506	32	0,200	793
4	Ayay Chilón, María Santos	26686745	Porcón	32502	36	0,100	396
5	Ayay Chilón, María Santos	26626745	Porcón	32504	37	0,100	396
6	Ayay Chuquimango, José Santos	40026223	Sin Nombre	---	28	0,200	793
7	Ayay Huatay, José Dolores	26637486	Totoraloma	---	16	0,200	793
8	Ayay Huatay, José Santos	26644661	Porcón	92592	33	0,200	793
9	Ayay Huatay, María Teresa	26687024	Porcón	32508	31	0,200	793
10	Ayay Rojas, Catalino	26619353	Porcón	32513	25	0,200	793
11	Ayay Rojas, José Rosario	26623792	Porcón	32512	26	0,200	793
12	Ayay Valdez, José Isabel	26610462	Porcón	21523	43	0,200	793
13	Ayay Valdez, José Lorenzo	26602326	Porcón	---	24	0,200	793
14	Ayay Zambrano, José	26717767	Porcón	33114	10	0,200	793
15	Ayay Zambrano, Totentino	26691661	Cruz Pampa	89080	23	0,200	793
16	Castrejón Chilón, José Damián	26646376	Sin Nombre	---	19	0,200	793
17	Castrejón Chilón, José Isaías	26628190	Sin Nombre	87086	3	0,200	793
18	Chilón Castrejón, Segundo	26687065	Uñigan	87138	21	0,200	793
19	Chilón Chilón, Alejandro	26687183	Sin Nombre	---	6	0,200	793
20	Chilón Chilón, de Cueva María Margarita	26687298	Zinzi	---	8	0,200	793



0A-UATD 02

21	Chilón Chilón, José Luis	26606056	Chilimpampa Baja	—	9	0,200	793
22	Chilón Chilón, José Víctor	26723438	Porcón	33130	11	0,200	793
23	Chilón Chilón, María Cleofé	26683279	Piedra Pampa	92667	40	0,200	793
24	Chilón Chilón, María Eufenia	26663683	Sin Nombre	—	44	0,200	793
25	Chilón Chilón, María Guadalupe	26683283	Porcón	—	22	0,200	793
26	Chilón De la Cruz, José Alberto	26624838	Porcón - Sector 18	21521	38	0,200	793
27	Chilón De la Cruz, Rosario	26681451	Porcón	21505	35	0,200	793
28	Chilón Gonzáles, José Julián	26610190	Porcón	21508	34	0,200	793
29	Chilón Pompa, Antonia	26628180	Sin Nombre	87102	5	0,200	793
30	Chilón Pompa, José Juan	26623200	Sin Nombre	87105	13	0,200	793
31	Chilón Pompa Miguel	26624689	Sin Nombre	87099	4	0,200	793
32	Chilón Zambrano, Juan	26689823	Porcón	21528	17	0,200	793
33	Chilón Zambrano, Miguel	26687359	Porcón	21513	39	0,200	793
34	Chilón Zambrano, Rafael	26613091	Sin Nombre	—	1	0,200	793
35	Chuquimango Rojas, Marcial	26709877	Porcón	—	29	0,200	793
36	Cueva Chilón, Alejandro	42457739	Sin Nombre	—	12	0,200	793
37	Cueva Chilón, Néstor Gilberto	26692752	Tuyoloma	87087	2	0,200	793
38	Cueva Yopla, Gregorio	26618375	Toloraloma	—	18	0,200	793
39	Gonzáles Yopla, Feliciano	40002617	Toloraloma	—	20	0,200	793
40	Gonzáles Yopla, José Juan	26683278	Urigan	92645	41	0,200	793
41	Infante Ayay, Alejandro	80030517	Sin Nombre	21523.01	45	0,200	793
42	Ispilco infante, María Antonio	26624793	Cruzconga	89078	15	0,200	793
43	Pompa Chilón, Apolinario	26624141	Porcón	21553	14	0,200	793
44	Pompa Chilón, María Ana	26606057	Porcón	31252	7	0,200	793
45	Yopla De la Cruz, José Andrés	26676641	Porcón	33138	27	0,200	793
Total						8,800	34.879



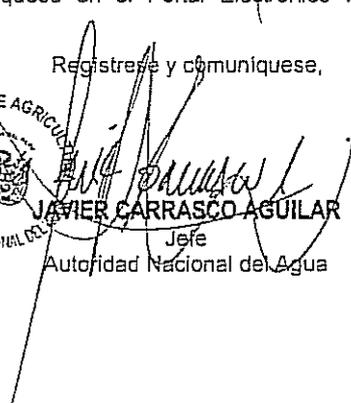


ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el otorgamiento de las licencias, materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca la notificación de la presente resolución a los usuarios del canal Chilimpampa Baja, y a la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Mashcon.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Portal Electrónico Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,


MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

